

## **PLENO DE 25 DE OCTUBRE DE 2011.**

En Puente la Reina-Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticinco (25) de Octubre de dos mil once, se reúnen , en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D. Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina), Dña . M<sup>a</sup> Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ, (Agrupación Electoral Puentesina), D. Jesús M<sup>a</sup> URDIAIN SOLA ( Agrupación Electoral Puentesina), D. Carlos VÉLEZ MEDRANO ( Agrupación Electoral Puentesina) ; D. Jose Javier LACUNZA FERNANDEZ ( Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , : D. Ramón M<sup>a</sup> ESPARZA GALLASTEGUI ; D. Julián AZCONA EZCURRA ( Bildu), D.Gaizka ESPARZA ARTAZCOZ ( Bildu), D. Jon MENDIA ARANA (Bildu) .

Excusa su asistencia, Dña Yolanda TEJERO ROJO( Agrupación Electoral Ximenez de Rada)

Preside la sesión el Sr. Alcalde de la Corporación D. Fidel ARACAMA AZCONA, e interviene como Secretaria, Dña Sonia GARCÍA MILTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día .

### **1º.- Aprobación si procede de proyectos de Actas de sesiones anteriores.**

El Sr Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de 2 de septiembre de 2011 que ha sido distribuida con la convocatoria.

El Pleno por unanimidad aprueba el acta de 2 de septiembre de 2011.

El Sr Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de 5 de octubre de 2011 que ha sido distribuida con la convocatoria.

El Pleno por unanimidad aprueba el acta de 5 de octubre de 2011.

### **2º.- Resoluciones e informes de Alcaldía .**

El artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que el Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de ls resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los concejales conozcan el desarrollo de las administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 2.2 , a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril .

El Sr . Alcalde da lectura a las siguientes resoluciones e informes de Alcaldía .

## Resoluciones :

- 29/08/2011: Informando a Carlos Urra de posibilidad de acceso a documentación obrante en expediente
- 06/09/2011: Autorizando uso Frontón Municipal Zamariain a Iosu Urroz Gaztelu (los lunes de 20 a 22hs) hasta 31/12/2011
- 06/09/2011: Requiriendo paralización de obras desmantelamiento y línea eléctrica nueva a Saltos del Arga s.l .
- 06/09/2011: Autorizando Uso Frontón municipal Zamariain a Luis Miguel Arguiñaño Arteta, los viernes de septiembre a noviembre de 18:30 a 20:30hs.
- 06/09/2011: Informando a D. Mikel Valencia Sagastibeltza de disposición de estudio de situación de Campollano.
- 06/09/2011: requiriendo a Camping El Real cumplimiento normativa en piscina.
- 06/09/2011: Establecimiento de programas de actos a celebrarse durante las ferias de Septiembre de 2011.
- 06/09/2011: Requiriendo a Centro Puente (Instituto Sagrado Corazón) cumplimiento normativa piscinas.
- 07/09/2011: Concediendo licencia de obras a Sagrario Arregui Moso para plancha hormigón en bajera de Irunbidea nº 4.
- 07/09/2011: Concediendo Licencia de obras a M<sup>a</sup> Carmen García Razquin para reparación de escalera y tabique en Mayor nº 9 .
- 07/09/2011: Concediendo Licencia de obras a Antonio Rivas Miguel para sustitución de bañera por ducha en Tvsia Inurrieta nº 13-2º dcha.
- 12/09/2011: Concediendo Licencia de Obras a Jose Ramón Suescun Ros para obras reparación terraza en Población nº 17-2º C
- 12/09/2011: Requiriendo a Dña Felisa E. Tirapu Echávarri adecuación cuadro lectura gas a normativa (revestimiento igual material de fachada, fachada Don Rodrigo 46.
- 12/09/2011: Requiriendo a Julián Moleres Lizarraga adecuación cuadro lectura gas a normativa (revestimiento igual material fachada) fachada Don Rodrigo nº 42.
- 12/09/2011: Requiriendo a Esperanza Echeverría E y Conrado Usunariz N adecuación cuadro lectura gas a normativa( revestimiento igual material fachada) fachada Don Rodrigo nº 32
- 12/09/2011: Requiriendo a M<sup>a</sup> Carmen Etayo I y Jose M<sup>a</sup> Senosiain U adecuación cuadro lectura gas a normativa (revestimiento igual material de fachada) fachada nº Don Rodrigo nº 32
- 15/09/2011: Autorizando Sala Usos Múltiples los miércoles de octubre a junio (curso 2011-2012) de 18 a 21:30hs a Asociación de Mujeres para bailes.
- 26/09/2011: Prorroga de Presupuestos del 2010 para el 2011.
- 27/09/2011: Autorización disparo cohetes a Maider Laita Apestequia con ocasión de boda día 7 de octubre.
- 30/09/2011: Concediendo Licencia de Obras a Fernando Andoño García para escalón en acceso a Paseo Fray Vicente Bernedo nº15, y tratamiento acera.
- 04/10/2011: Dando traslado a Fernando Isasi de Acuerdo de Junta de Gobierno respecto a reclamación a D. Javier Sánchez Ostiz Gutiérrez.

- 
- 06/10/2011: Dando traslado a Dirección General de Administración Local de Departamento Presidencia Administración Pública de acuerdo plenario sobre perfil lingüístico Secretaría.
- 10/10/2011: Concediendo Licencia de Obras a Fidel Pedro Aracama Azcona para sustitución carpintería exterior en C/ Mayor nº 14
- 10/10/2011: Informando de voluntad de No renovación y de Cancelación de suscripciones periódicas con DAPP publicaciones Jurídicas.
- 11/10/2011: autorizando uso de Pabellón Polideportivo a Felix Miguel – sola Villanueva (los jueves de 19:30 a 21h) hasta el 31/12/2011.
- 13/10/2011: Requiriendo a María Jesús y María Socorro Arraiza Artazcoz la legalización de obras en tejado de C/ Don Rodrigo Ximenez de Rada
- 13/10/2011: Desestimando solicitud de D Antonio Ayerra Echarte por presentación de solicitud de lote de cultivo fuera de plazo y no presentar documentación adjunta
- 13/10/2011: Desestimando solicitud a D. Tomás Latasa Muyol de lote de cultivo por presentación fuera de plazo y no presentación de documentación adjunta.
- 13/10/2011: Desestimando solicitud de D. Joaquín Zabalza de lote de cultivo por presentación fuera de plazo y por no presentación de documentación adjunta.
- 13/10/2011: Desestimando solicitud de D Juan Luis Ugarte Eguillor de lote de cultivo por presentación fuera de plazo y no presentar documentación adjunta.
- 13/10/2011: Desestimando solicitud de D. Antonio Ugarte Eguillor por presentación fuera de plazo y no adjuntar documentación.
- 13/10/2011: Autorizando a D. Koldo Colomo Castro la participación en curso organizado por el INAP "Komunikazio Eraginkorra" " Comunicación Efectiva".
- 17/10/2011: concediendo Licencia de Obras a D. Ignacio Colomo Ugarte para varias en Panteón nº 19 del cementerio municipal.
- 17/10/2011: Informando a Empresa Alejandro Erro Ochoa de no retirada de contenedores sin previa solicitud.
- 17/10/2011: Respondiendo a D. Felix José Pérez Herrera a solicitud de información.
- 18/10/2011: Autorizando uso Biblioteca Escuelas a APYMA ZABALZAGAIN , de lunes a viernes tardes curso 2010-2011.
- 18/10/2011: Autorizando uso Frontón Municipal Zamariain a Iosu Urroz Gaztelu (los lunes de 20h a 22h) hasta el 31/12/2011
- 18/10/2011: Autorizando uso Frontón Municipal Zamariain a Jesús María Latienda Zabala, los jueves de los meses de octubre a diciembre de 19:30 a 21:00h)
- 18/10/2011: Autorizando uso Frontón Municipal Zamariain a Santiago Aracama Rosell los miércoles del mes de octubre a diciembre de 19:30 a 21: 30 horas).
- 18/10/2011: Formando expediente Administrativo para remisión a TAN Recurso Alzada interpuesto por Vicente Arraiza contra desestimación tácita de Recurso de Reposición contra aprobación definitiva de Proyecto de Reparcelación 15JM y 16 JM.

- 18/10/2011: desestimando recurso de reposición interpuesto por D. Vicente Arraiza Azcona contra aprobación definitiva de Proyecto de Reparcelación 15JM y 16 JM .

#### INFORMES:

##### CONTENCIOSOS:

- Recibida sugerencia de Defensor del Pueblo sobre queja presentada por Dña María Suescun Nos . Se estudia en Comisión de Urbanismo.
- Enviada respuesta a Defensor del Pueblo en relación a sugerencia formulada en queja presentada por Dña María Suescun Nos.
- Llega confirmación de ampliación de prórroga del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Marino respecto a Proyecto de Subestación 400/220 KV Dicastillo y Líneas 400 KV y Línea asociadas.
- Reunión con Pedro Sánchez Rubal de Saltos del Arga .
- Recibida del TAN recurso de alzada presentado por d: Vicente Arraiza Azcona contra desestimación tácita del recurso de reposición contra resolución de alcaldía de 25 de febrero de 2011.
- Recibido del TAN recurso de alzada presentado por D: Fco Javier Sánchez Ostiz Gutiérrez contra resolución de alcaldía que inadmite recurso de reposición contra liquidación en finiquito .
- Emplazando a Estella Urbana en Recurso de Alzada presentado por D: Vicente Arraiza.

:

##### OTROS :

- Enviadas alegaciones generales y específicas del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares respecto a Proyecto Línea Alta Tensión "SUBESTACIÓN 400/220 KV. DICASTILLO, LÍNEA 400 KV DICASTILLO-LÍNEA MURUARTE-CASTEJÓN Y LÍNEA 400 KV. DICASTILLO-ITXASO"
- Enviada documentación acordada mediante conversación telefónica respecto a situación de plaza de Secretaría del Ayuntamiento de puente la Reina-Gares a la Dirección de Administración local Presidencia e Interior de Gobierno de Navarra.
- Reunión con Alcaldes de Artazu y Guirguillano respecto a posible Convenio de Colaboración para actuaciones conjuntas con relación a Presas de Sarriá.
- Recibida Resolución 1628/2011 de 27 septiembre de la Directora de Salud incoando expediente sancionador al ayuntamiento de Puente la Reina-Gares por comisión de presunta infracción sanitaria de carácter leve en las piscinas municipales.
- Enviadas alegaciones ante incoación de expediente sancionador por Resolución de la Directora de Salud.
- Enviado a Gobierno de Navarra recordatorio de cesión de uso de edificio municipal APRA ampliación de Centro de Salud e informando de necesidad e adoptar medidas establecidas en el momento de la cesión.
- Solicitud de Fco Javier Sánchez Ostiz Gutiérrez de entrega de documentación acerca de finiquito.

- Enviado a Colectivo .Gazte Asanbalada recordatorio de obligación de cumplimiento de las condiciones establecidas por este Ayuntamiento para la Cesión de locales municipales.
- Solicitado a la Sección de Gestión Forestal del Servicio de Conservación de la Biodiversidad de Dpto Desarrollo y Medio Ambiente valoración económica de Aprovechamiento Forestal sito en el paraje de "El Monte".

### **3º.- Aprobación si procede de inicio de expediente de gestión de vertedero de tierras municipal y pliego de cláusulas.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"

#### **ANTECEDENTES:**

Se recibe por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra varias denuncias formuladas por el Seprona de la Guardia Civil relacionadas con un punto de vertido de residuos de diversa naturaleza sito en paraje Las Nequeas. Han sido varias las denuncias recibidas también por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ya que la lluvia hace que se filtren los residuos vertidos al Río Arga.

El Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición establece, entre otras cosas, la prohibición de depositar en vertederos residuos si no han sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo.

La Ley 10/1998 de 21 de abril de residuos establece como infracción grave el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos. Actualmente en el punto de vertido anteriormente expuesto se han realizado vertidos incontrolados ante lo cual este Ayuntamiento adoptó medidas con objeto de impedir que esto ocurriera. A pesar de ello, se continúa realizando vertidos y ante la imposibilidad de control por parte de este Ayuntamiento se realiza la siguiente propuesta.

En otro orden de cosas, la retirada y vaciado de contenedores municipales que este Ayuntamiento pone a disposición de los vecinos que realicen pequeñas obras supone alrededor de 40.000 euros anuales, siendo aproximadamente 40 contenedores los que se recogen y se paga 250 euros por cada uno de ellos.

Se considera acreditada y justificada la necesidad del contrato así como la insuficiencia de medios materiales y personales para afrontar dicho objeto.

Habiendo sido estudiado el asunto, se han realizado las correspondientes propuestas y correcciones en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la Comisión de Urbanismo

En cuanto a la forma y procedimiento de adjudicación del contrato, dada la cuantía del mismo se utilizará el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, en base a lo dispuesto en los artículos 73 y 74 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio de Contratos Públicos.

Según lo antedicho y en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente, artículo 226 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local y su remisión a la Ley de Bases de Régimen Local artículo 21, la competencia corresponderá al Pleno, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo :

Primero: Aprobar el expediente para la contratación de concesión de obras de "Recuperación Medioambiental del Vertedero en e Término Municipal de Puente la Reina-Gares, aprobando al efecto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regirlo.

Segundo: Configurar la composición de la Mesa de Contratación:

- Presidente: Alcalde Fidel Aracama Azcona
- Primer Vocal: Técnico. Aparejadora municipal
- Segundo Vocal: D. Jesús María Urdiain Sola
- Tercer Vocal: Javier Lacunza Fernandez
- Cuarto Vocal: Julián Azcona Ezcurra
- Secretaría: Sonia García Milton

Tercero : Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía.

Cuarto : Invitar a distintas empresas con capacidad para ejecutar el contrato con un mínimo de tres.

El Sr. Lacunza comenta que en Mancomunidad se prevé realizar gestión de residuos de obras y considera que por deferencia estaría bien comunicarles de la intención existente por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Azcona da lectura al siguiente texto, firmado por los tres representantes de Bildu Gares Udal Taldea: " Al pleno del ayuntamiento de Puente la Reina-Gares: El Pliego de Cláusulas para la denominada "Recuperación medioambiental del vertedero se trata sólo de un enunciado ya que el resto de condicionado es:

*1º.- Para recibir y vaciar el contenedor municipal de escombros de pequeñas obras, estimado en 15 recogidas anuales y los demás sobre un sobrecosto de 150 euros por contenedor y , prácticamente, el resto para los siguientes puntos:*

*2º.- Para la adjudicación, mediante concurso, de la explotación de vertedero que según el Pliego lo es para 15 años máximo, dedicándose el último para las necesarias tareas de reforestación. Sin embargo, a todos nos consta que el vertedero de escombros no tiene ya capacidad y está clausurado, sin que tenga la preceptiva licencia de actividad del Gobierno de Navarra.*

*3º.- La financiación de la obra a 15 años vista, se realizará , dice el Pliego" con las aportaciones monetarias de las personas o empresas que realicen vertidos de escombros, no tierras en el vertedero.*

*Es decir que durante ese tiempo la empresa adjudicataria cobra además del dinero que sobrepase el nº de 15 recogidas anuales del contenedor municipal, las que quiera del resto de personas o empresas que generen los vertidos de escombros.*

*Es decir, hay una privatización con imposición de precios y además, o es en realidad para una retirada de escombros que en estos momentos es competencia de la Mancomunidad, tal como comentó e hizo saber la nueva Presidenta.*

*Por todo ello, No podemos dar el visto bueno al Pliego de Condiciones porque no se trata de recuperar la parcela, sino de gestionar un espacio durante 14 años, que debe estar clausurado y en donde el Ayuntamiento tiene algunas tierras propias para la revegetación. Por tanto, pensamos que para esa parcela se puede preparar un expediente de recuperación medioambiental por el propio Ayuntamiento y remitirla al Gobierno de Navarra para la autorización necesaria y, además , en solicitud de subvención para la necesaria revegetación.*

*Se debe urgir la Mancomunidad para que ponga en marcha la recogida de escombros, de conformidad con las concesiones municipales.*

*Finalmente, queremos manifestar que se deben iniciar los trámites para que e clausurado vertedero de residuos sólidos urbanos (basuras) ubicado en Zarrampla sea devuelto por la Mancomunidad a este Ayuntamiento, por esar así estipulado al cierre de su actividad y , una vez recuperado."*

Se vierten diversas opiniones al respecto y en cuanto a la referencia en el pliego a vertido de escombros , se informa de que era una errata totalmente corregido en el último Pliego a disposición de todos los Corporativos para el Pleno .

Se somete a propuesta a votación y se aprueba con 6 votos a favor ( 4 de Agrupación Electoral Puentesina) y (2 de Agrupación Electoral Ximenez de Rada ) y con tres votos en contra de ( Bildu ) .

#### **4º.-Aprobación si procede de procedimiento para adjudicación de lotes de cultivo en Nequeas, El Monte .**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:  
"ANTECEDENTES:

En el mes de febrero de 2011, se inicia procedimiento de adjudicación de tres lotes de cultivo para lo que se abre un plazo de presentación de solicitudes y de documentación a adjuntar.

Las solicitudes existentes no se presentaron ni en plazo ni en forma. Por lo tanto siendo estas desestimadas, en Comisión de Agricultura celebrada en fecha de 19 de octubre del presente, se decide proponer al Pleno la aprobación del inicio de Expediente de Aprovechamiento Comunal para cultivo de los siguientes lotes: - Lotes 1 y 2 de "El Monte",- Lote nº3 de "Nequeas".

Por todo ello, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el inicio de expediente de aprovechamiento de comunal para cultivo de los lotes mencionados, todo ello conforme a los artículos 41 y ss de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales de Puente la Reina-Gares . Abriéndose un plazo de quince días naturales para que las personas que se consideren con derecho, soliciten la adjudicación de parcelas previo edicto en el tablón de Anuncios de Ayuntamiento . Posteriormente y a propuesta de la comisión de Agricultura el Pleno del Ayuntamiento aprobará la lista provisional de admitidos que tras la exposición al público durante 15 días hábiles, se aprobará por Pleno la lista definitiva .

2º.- Aprobar el modelo de instancia para solicitar la adjudicación de las parcelas mencionadas .

Se somete la propuesta a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

**5º.- Aprobación si procede de inicio de procedimiento aprovechamiento de lote de pino y aprobación de Pliegos de Condiciones.**

El Sr. Alcalde lee la siguiente propuesta de acuerdo:

*"Por Resolución 01201/2010 de 6 agosto de 2010 del Director General de Medio Ambiente, se autoriza al Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares un aprovechamiento forestal a realizar en paraje "El Monte" comunal, integrado por 49.956 árboles de pino laricio, con un volumen de 2.894 m.c de tronquillo.*

*Analizados los términos que se derivan de los siguientes documentos obrantes en el expediente:*

- a) La propia resolución antes señalada.*
- b) Pliego de Condiciones Técnicas Particulares del Servicio de Conservación de la Biodiversidad.*
- c) Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la enajenación del Aprovechamiento preparado por los servicios municipales.*

*Y vista la corrección de los documentos relacionados, Alcaldía a propuesta de la Comisión Municipal de Agricultura, solicita al Servicio de Conservación de la Biodiversidad la valoración económica del mencionado lote asimismo propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Dando la conformidad a los extremos que se derivan e la Resolución 01201/2010 de 6 de agosto del Director General de Medio Ambiente , así como del Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio de Conservación de la Biodiversidad, asumir cuantos compromisos y obligaciones se derivan para este Ayuntamiento, y en especial por cuanto a obligación de reforestación de la parcela se refiere.*

*2º.- Aprobar en todos sus términos el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la enajenación del aprovechamiento y que obra en el expediente.*

*3º.- Recibida la valoración económica solicitada al Servicio de Conservación de la Biodiversidad, publicar reglamentarios anuncios en el Boletín oficial de Navarra ,a sí como en Prensa de la Comunidad Foral, en orden a proceder a la licitación del aprovechamiento. "*

El Sr.Lacunza comenta que se intente adjudicar lo antes posible.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

**6º.- Aprobación si procede de Festividad Local .**



El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"Por recibida comunicación de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos, se requiere a este Ayuntamiento que proponga la festividad que ha de regir en esta localidad al Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, de Gobierno de Navarra indicando fecha y conmemoración. Con objeto de ello se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo

1. Efectuar propuesta de "Fiesta de carácter retribuido y no recuperable en la Villa de Puente La Reina/Gares", y para el próximo año 2.012, del día 25 de Julio (miércoles), festividad de "Santiago Apostol".
2. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

#### **7º.- Aprobación si procede de las Cuentas de 2010.**

El Sr. Alcalde lee la siguiente propuesta de acuerdo

Con fecha de 17 de mayo de 2011, el Alcalde de este Ayuntamiento, previo informe de Intervención, dicta Resolución según lo establecido en el artículo 227 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, aprobando la "Liquidación del Presupuesto. Con fecha de 16 de agosto de 2011, se somete a informe de la "Comisión Especial de Cuentas" la Cuenta General. Junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas , se somete a exposición pública en el Tablón de Anuncios durante quince (15 )días hábiles, para que interesados puedan presentar reclamaciones u observaciones y no habiéndose presentado reclamación alguna, en virtud del artículo 273 de la Ley Foral 6/190 de la Administración Local y del artículo 241 de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General de 2010. De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 2.972.427,73, euros, un REMANENTE DE TESORERÍA para gastos generales por importe de 564.417,89 euros negativos y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 170.600,15 euros.

Significar que señalada Cuenta General integra además de los estados de la propia

entidad principal los de los siguientes Organismos Autónomos y Sociedades Municipales:

- Patronato para el Fomento de la Música.
- Patronato del Suelo de Puente la Reina-Gares
- Sociedad Municipal de Gestión de Servicios de Puente la Reina-Gares

2º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242.5 de la Ley Foral de Haciendas Locales enviar copia de esta Cuenta General al Departamento de Administración Local.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

#### **10º.- Informe de Comisiones y Consejos Sectoriales**

El Sr. Azcona informa de las últimas Comisiones de Agricultura celebradas y la Sra Goldaraz de la Comisión de Hacienda y reuniones con Departamento de Hacienda de Gobierno de Navarra.

#### **11º.- Mociones:**

El Sr. Alcalde lee la siguiente moción :

En el mes de agosto de 2011 se ha recibido en los Ayuntamientos que se encuentran dentro del Área de Estudio comunicación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, referente a la "Contestación a consulta sobre alcance de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto 20110173LIE, Subestación 400/220 Kv denominada Dicastillo y Líneas a 400 kV y Líneas Asociadas (Pamplona)".

La documentación recibida hace referencia al proyecto de Red Eléctrica de España S.A. de construcción de una línea a 400 kV que una la subestación de Itxaso en Gipuzkoa, con la futura subestación 400/220 kV Dicastillo en Navarra, y la conexión de Dicastillo con la L/400 kV Castejón-Muruarte. Las nuevas conexiones en estudio supondrían dos líneas de 400 kV con una longitud total aproximada de 120 km y una subestación eléctrica que ocuparía unas 6 ha.

Este proyecto viene a sustituir a la línea Vitoria-Gasteiz/Castejón-Muruarte que fue desechada, según recoge el BOE nº 274, de 12 de noviembre de 2010, por su afección al medio ambiente y la oposición social que suscitó dicho proyecto. Pues bien, los mismos motivos que provocaron la oposición social y el abandono del primer proyecto, se mantienen al menos con la misma intensidad, cuando no mayor, respecto del actual que ahora se somete a consulta.

Las características de esta nueva línea serían similares a la anterior, es decir, torres de entre 42/46 metros de altura colocadas a una distancia entre sí de 400/500 metros, con bases de hormigón de 4 pies, con una separación entre ellas de 5,90 y

10,14 metros, quedando prohibida la plantación de arbolado y la construcción de edificios e instalaciones industriales en sus proximidades.

La afección ambiental y paisajística es inasumible, ya que todos los trazados propuestos en el Documento Inicial afectan en mayor o menor medida a espacios protegidos, incluida la Red Natura 2000. En total, la línea tendría afección sobre medio centenar de zonas protegidas por las diferentes legislaciones, tanto europea, como estatal, foral y autonómica. En concreto, 17 de los 19 tramos considerados tendrían afección sobre diferentes espacios o especies protegidas, siendo así que ninguna de las 69 alternativas de trazado contempladas cumpliría las mínimas condiciones desde el punto de vista ambiental.

Lo mismo ocurre con las afecciones a la salud de los campos electromagnéticos, ninguna alternativa de trazado respetaría los criterios de distancias que según el principio de precaución aconseja la Unión Europea. De un total de 19 tramos en 14 de ellos se encontrarían poblaciones a una distancia inferior a los 500 m, en concreto 43 poblaciones diferentes de Navarra y Gipuzkoa. Si analizamos la situación tramo por tramo respecto de las 69 alternativas consideradas en el documento inicial, nos encontramos con que no es posible considerar ninguno de los pasillos, ya que en todos ellos existen poblaciones a menos distancia de la establecida como de seguridad.

A todo ello, habría que añadir graves insuficiencias de información respecto de los efectos sobre el medio socioeconómico, el impacto sobre el turismo y las zonas recreativas, las consecuencias sobre el patrimonio o la compatibilidad o no con el modelo territorial que se plantea en las diferentes legislaciones de las zonas que atraviesa.

Dado que este proyecto afectaría negativamente a una zona importante del territorio tanto navarro como guipuzcoano, por sus implicaciones sobre el paisaje, el medio ambiente, la salud de la población, el tejido productivo o el sector primario.

#### **Este Ayuntamiento ACUERDA:**

1º.- Manifiestar su total oposición al Proyecto de Línea Eléctrica 400 kV que pretende enlazar la subestación de Itxaso en Gipuzkoa con la Línea Castejón-Muruarte en Navarra, así como la nueva subestación prevista.

2º.- Manifiestar su oposición a cualquiera de los pasillos contemplados en el Documento Inicial de Red Eléctrica de España, S.A, así como que dicha Línea de Alta Tensión carece de justificación suficiente para el interés colectivo.

3º.- Solicitar al Gobierno y al Parlamento de Navarra, así como al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que se pronuncien desfavorablemente a dicho proyecto, por ser inasumible paisajística y medioambientalmente por su afección a zonas claves para la colectividad.

4º.- Enviar el presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra , así como hacerlo público a través de los medios de comunicación.

#### **8º.- Sorteo de Mesas Electorales para elecciones 20 de Noviembre de 2011.**

Efectuada la Convocatoria de Elecciones Generales, a celebrar el próximo día 20 de

noviembre, y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen General Electoral, SE ACUERDA:

Proceder a la formación de las cuatro Mesas Electorales previstas para las citadas elecciones, designando un Presidente y dos Vocales titulares así como los suplentes para cada uno de estos, mediante sorteo público que se realizará a continuación y cuyo resultado, que figurará en el expediente elaborado al efecto, aquí se da por reproducido y aprobado”.

A continuación se realiza el sorteo por el procedimiento informático conforme al programa facilitado por el INE, incorporándose el resultado al expediente con conocimiento de todos los asistentes.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veinte cuarenta y cinco minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr Alcalde , de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.







